



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**


Alertas Registrales



Especificación de Requisitos de Software (ERS)

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN:	3
2.	PROPÓSITO:.....	3
3.	ALCANCE / ÁMBITO DEL SISTEMA:.....	3
4.	DEFINICIONES, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS:.....	3
5.	DESCRIPCIÓN GENERAL:	4
5.1.	PERSPECTIVA DEL PRODUCTO:.....	4
5.2.	FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO:.....	4
5.3.	RESTRICCIONES GENERALES:.....	4
6.	REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL SOFTWARE:.....	5
7.	REQUISITOS NO FUNCIONALES.....	7

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA REGISTRO INMOBILIARIO</p>	Código: ERS-001	Página 3 de 8
	Fecha de emisión: 17/03/2022	Versión 1.0
	Revisado por: Sub Administradora TIC	
ESPECIFICACIÓN DE REQUISITOS DE SOFTWARE (ERS)		

1. INTRODUCCIÓN:

Este documento detalla las Especificaciones de los Requisitos técnicos de Software (ERS) para el desarrollo del servicio de Alertas Registrales integrado con las Oficinas Virtuales del Registro Inmobiliario.

2. PROPÓSITO:


El presente documento tiene como propósito definir las especificaciones funcionales y no funcionales para el desarrollo e implementación del servicio de alertas registrales integrado con las Oficinas Virtuales del Registro Inmobiliario.

3. ALCANCE / ÁMBITO DEL SISTEMA:

Este documento abarca los requerimientos necesarios para realizar el modelado de la propuesta, con el objetivo de automatizar dicho proceso. Esta permitirá generar alertas para los usuarios suscritos al servicio.

4. DEFINICIONES, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS:

- ERS: Especificación de Requisitos de Software.
- RD: República Dominicana.
- RI: Registro Inmobiliario.
- RF: Requerimiento Funcional.
- RNF: Requerimiento no funcional.
- OFV: Oficina Virtual.
- SURE: Sistema Único de Recepción de Expedientes.
- SIGAR: Sistemas de Gestión y Automatización Registral.

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA REGISTRO INMOBILIARIO</p>	Código: ERS-001	Página 4 de 8
	Fecha de emisión: 17/03/2022	Versión 1.0
	Revisado por: Sub Administradora TIC	
ESPECIFICACIÓN DE REQUISITOS DE SOFTWARE (ERS)		

5. DESCRIPCIÓN GENERAL:

Se tiene estimado que el servicio de Alertas Registrales sea un aplicativo web que se incorpore en las Oficinas Virtuales.

A continuación, se proporcionan otros detalles generales de interés:

5.1. PERSPECTIVA DEL PRODUCTO:

El Servicio de Alertas Registrales es una aplicación web integrada en las Oficinas Virtuales del Registro Inmobiliario. El principal interés para nuestros usuarios, es poder suscribir un inmueble a ser monitoreado para que al efectuarse algún tipo de operación registral en el Registro Inmobiliario este sea notificado de manera electrónica en una primera fase por correo electrónico y a la vez poder consultar la alerta en el portal.

5.2. FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO:

La funcionalidad por desarrollar será un servicio de Alertas Registrales disponible para los usuarios del Registro Inmobiliario registrados en nuestra Oficina Virtual.

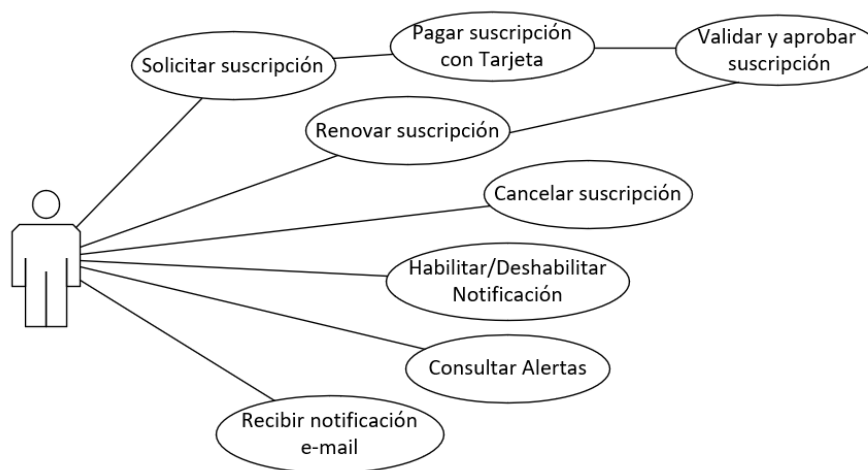
5.3. RESTRICCIONES GENERALES:

- El uso del sistema requiere conexión a internet.
- Navegadores web: Google Chrome, Mozilla Firefox o Safari (macOS).
- Metodología de Desarrollo: iterativa e incremental.
- Base de Datos: Microsoft SQL Server 2019.
- Servicio debe ser compatible con dispositivos móviles Android, IOS, entre otros (Responsive).
- Los programas fuentes deben desarrollarse en un lenguaje que puedan integrarse a los sistemas del Registro Inmobiliario.
- El sistema utilizará los servicios de correo electrónico institucional.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL SOFTWARE:

En el software a ser implementado el usuario registrado en nuestra oficina virtual podrá:

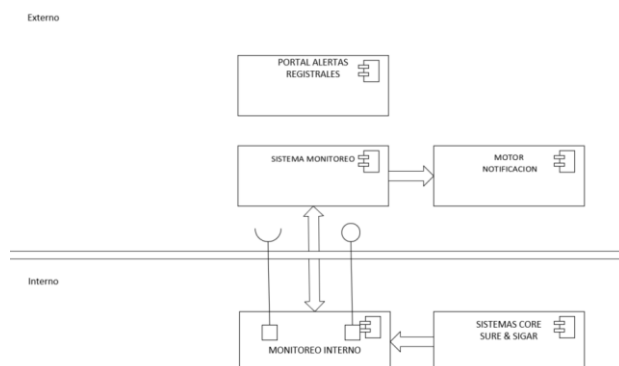
1. Solicitar la suscripción del servicio de alertas registrales al aceptar los términos y condiciones de uso del servicio.
2. Identificar el inmueble con matrícula habilitada para la suscripción del servicio de Alertas Registrales.
3. Realizar pago por modalidad del servicio de Alertas Registrales con tarjeta de crédito/debito.
4. Realizar proceso de validación luego de la suscripción del servicio para activar la alerta siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el registro inmobiliario.
5. Consultar vía OFV las alertas relacionadas al inmueble suscrito.
6. Tener la opción donde el usuario pueda cancelar la suscripción de Alertas Registrales.
7. El usuario puede habilitar/deshabilitar las notificaciones.
8. El usuario puede renovar la suscripción del servicio.



ESPECIFICACIÓN DE REQUISITOS DE SOFTWARE (ERS)

Donde el sistema se encargará de:

9. Monitorear los inmuebles afectados por alguna operación en los sistemas CORE del Registro Inmobiliario.
10. Generar y enviar todas las notificaciones de las alertas del sistema vía correo electrónico.
11. Que el sistema permita realizar configuraciones adicionales necesarias para el funcionamiento del servicio.
12. Ver matriz de requerimientos para ampliar los requisitos.



Además de las funcionalidades antes mencionadas, se deben implementar los siguientes componentes del servicio, de los cuales podrían agregarse nuevos, reestructurarse, descomponerse, fusionarse, reorientarse luego del refinamiento de requisitos:

- a. **Portal de Alertas Registrales:** Es la parte de la solución en la que el usuario final realiza las operaciones respectivas a alertas registrales.
- b. **Sistema de Monitoreo:** servicio encargado de monitorear la cola de movimientos de inmuebles suscritos detectados por el servicio de monitoreo interno.
- c. **Motor de Notificación:** servicio encargado de la remisión de las alertas suscritas al usuario final.

ESPECIFICACIÓN DE REQUISITOS DE SOFTWARE (ERS)

- i. Debe contemplar inicialmente la remisión de correo electrónico.
- ii. Debe tener la capacidad para el futuro implementar otros canales alternos.
- d. **Monitoreo interno:** servicio interno que alimenta la cola de inmuebles con movimientos a notificar.
- e. **Sistemas Core:** Sistemas transaccionales del Registro Inmobiliario.

7. REQUISITOS NO FUNCIONALES.

USABILIDAD:

- Capacidad para ejecutarse en diferentes plataformas y dispositivos (responsivo).

RENDIMIENTO:

- La interfaz de usuario no demore más de 5 segundos a nivel de la respuesta.
- Garantizar que el diseño de las consultas y otros procesos no afecta el desempeño de la base de datos, ni considerablemente el tráfico de red.

SEGURIDAD:

- Debe implementar los servicios de comunicación a través de HTTPS.

ESCALABILIDAD:

- La solución debe contemplar de verse necesario la capacidad en sus componentes de crecimiento escalable horizontal.

Elaborado por:

Julián Segura
Analista Funcional y Cumplimiento

Paola Cuesta
Gestor de Análisis Funcional y Cumplimiento

Jeison Pacheco
Encargado de Creación y Transformación Digital

Visto por:

Virginia Alejo
Sub Administradora TIC

-----Fin del Documento-----